



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2007/MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero 2007, setiembre 24

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 24 de setiembre del 2007, el punto de agenda sobre el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa, y:

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero es un Órgano de Gobierno Local tiene autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, ello conforme a lo prescrito en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 según la cual las Municipalidades, dentro de sus competencias deben preocuparse por la procura de un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de la población en general.

Que, la Universidad Alas Peruanas es una institución privada que tiene como misión conducir el desarrollo de la educación superior a nivel nacional con las facultades y prerrogativas que le confiere la Ley

Que, el presente Convenio tiene como objeto mejorar las condiciones de desarrollo del Distrito mediante el apoyo técnico de la Universidad Alas Peruanas Filial arequipa planteando soluciones al problema que se presenta por la contaminación de Residuos Orgánicos.

Que, mediante Dictamen N° 163-2007-GAL/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal señala la procedencia de la firma del Convenio, ya que en el mismo se señala claramente las obligaciones de ambas instituciones, encontrándose dentro del marco legal vigente y en cumplimiento de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto por unanimidad de sus Miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCEDASE a la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y la Universidad Alas Peruanas Filial Arequipa, obligándose ambas partes al cumplimiento irrestricto del Convenio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALTRAB
Aldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Asesoría Legal (cop.)
G. Administración
G. Servicios a la Ciudad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Inga
ALCALDE

000065